

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda bajo el número 138 del año 1975 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Juan Escarrá Serra, representado por el Procurador don Arturo Cot Mosegui, contra doña María Ramírez García, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante, quinientas mil pesetas, sus intereses legales correspondientes, y con más la de setenta y cinco mil pesetas, fijadas para costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

Departamento vivienda, número cuatro en el primer piso, puerta primera de la casa sita en término de Premiá de Mar, con frente al paseo del Caudillo, donde está señalada con el número ciento cuarenta y cinco; tiene una extensión superficial útil de unos cincuenta metros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de aseo y dos terrazas, una delantera y otra posterior. Linda por el frente parte con rellano de la escalera del primer piso, parte con dos patios de luces y parte con la vivienda número cinco; por la derecha Norte, con finca propia de los señores López e Ibáñez; por la izquierda Sur, con el paseo del Caudillo, y por el fondo, Oeste, con finca de don Clemente Robert; por arriba, vivienda número seis, y por debajo local número uno. Tiene un coeficiente de 6,70 por 100. Inscrita al tomo 1.395, libro 114 de San Cristóbal de Premiá, folio 176 vuelto, finca 5.142, inscripción 2.ª

Por el presente, se anuncia la venta en tercera pública subasta, término de veinte días, y sin sujeción a tipo la finca anteriormente descrita, la que a efectos de primera pública subasta fue fijada en la suma de un millón de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera) el día 3 de septiembre del corriente año y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juz-

gado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1976.—El Juez, Luis Infante Merlo.—El Secretario.—3.459-3.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 879/75-1.ª, a instancias de don Francisco Bilbao Achalandabaso y otros, contra don Manuel y don Marcelino Martínez Llamosas, en reclamación de un crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 7 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores, para tomar parte en ella, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo. Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª «Vivienda izquierda, entrando, o parte trasera, hoy destinada a lonja comercial, señalada con la letra A-2 de la planta baja, que tiene una superficie útil de treinta y dos metros doce decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con terreno destinado a patio; al Sur, con la dependencia mano izquierda B de la parte delantera y patio; al Este, con el portal y caja de escalera, y al Oeste, con la vivienda izquierda, entrando, o parte trasera, señalada con la letra A-1, y con patio. Participa con dos enteros por ciento de los elementos comunes del inmueble.» Está inscrita al folio 16 vuelto, libro 95, tomo 1.139, finca número 5.452.

2.ª «Dependencia mano izquierda B de la parte delantera, destinada a lonja comercial e industrial, que mide aproxi-

madamente cincuenta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: al Norte, o fondo, con la vivienda izquierda, entrando, o parte trasera señalada con la letra A-2 y patio; al Sur, o frente, con la calle de Máximo García Garrido; al Este, con el portal y caja de escalera, y al Oeste, con la dependencia mano izquierda A de la parte delantera. No tiene asignada cuota de participación alguna en los elementos comunes del inmueble.» Esta inscrita en el folio 241 del libro 84 de Santurce, tomo 1.067, finca número 4.730.

Las fincas descritas forman parte de la siguiente: Una casa cuádruple en el punto de Chicharra, de Santurce, antes señalada con el número 6 de la travesía de Cervantes, actualmente calle Máximo García Garrido.

La primera finca se valora para esta segunda subasta en 225.000 pesetas, y responderá de 30.000 pesetas; 60.000 pesetas; 90.000 pesetas, de capital y de sus intereses correspondiente, y de 3.000 pesetas; 6.000 pesetas y 9.000 pesetas para costas y gastos de los créditos de don Antonio Arriola, don Domingo Zabalbeitia y don Francisco Bilbao Achalandabaso, respectivamente.

La segunda finca se valora en 450.000 pesetas, y responderá de 70.000 pesetas; 140.000 pesetas; 210.000 pesetas, de sus intereses legales correspondientes, y de 7.000 pesetas, 14.000 pesetas y 21.000 pesetas, para las costas y gastos de los créditos de don Antonio Arriola, don Domingo Zabalbeitia y don Francisco Bilbao Achalandabaso, respectivamente.

Dado en Bilbao a 2 de junio de 1976.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—3.203-3.

Don José María Gómez Pantoja y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección 2.ª se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 158/76, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina contra Santiago Higuera Eguizabal y esposa, sobre reclamación de préstamo, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 15 de septiembre de 1976, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo señalado para la primera subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º «Vivienda derecha del piso 4.º de la casa doble de vecindad de esta villa de Bilbao, señalada con el número 22 de la calle General Concha, en la que le corresponde una participación de cinco enteros y cincuenta y cinco céntimos de otro entero por ciento, ocupando dicha casa cuatrocientos metros cuadrados de superficie.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao Occidente, al tomo 486, libro 391, folio 85, finca 15.639.

Tipo de subasta: 975.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de junio de 1976.—El Juez, José María Gómez Pantoja.—El Secretario.—4.763-E.

*

Don José María Gómez Pantoja y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y sección 2.ª se siguen autos de juicio ejecutivo número 540/75, a instancia de «Banco Guipuzcoano, S. A.», contra Alfonso Jiménez Blázquez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 6 de septiembre de 1976, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Una prensa «Atomic», número 508-«Milano», en estado de funcionamiento en la Empresa «Santiago León», de Alfaro, valorada en 350.000 pesetas.

Segundo lote: La participación indivisa del 50 por 100 del solar y pabellones donde se halla instalada la industria «Terrazos San Miguel», que se halla situada en la carretera de Gavalos a Alfaro, con una superficie aproximada de 32 áreas, y se halla enclavada en el sitio o punto del Susar. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 348, folio 148, finca número 18.184. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de junio de 1976.—El Juez, José María Gómez Pantoja.—El Secretario.—3.324-3.

MADRID

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.366/1975-J, se tramita

expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don Ramón Hervias Nogueiras, mayor de edad, casado, emplazado y con domicilio en la calle de San Emilio, número 26, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Leandro Hervias Segura, el cual era natural de Guadix (Granada) y que por motivos de la guerra civil española se ausentó de dicha ciudad donde residía, juntamente con su esposa, en el año 1936, al ser movilizado, habiendo transcurrido cuarenta años sin haber tenido noticias de su paradero, y hechas posteriores averiguaciones por parte de la esposa, con fecha 2 de marzo de 1972, por el Arzobispado de Madrid-Alcalá, se entregó fotocopia de documento en que se anunciaba su fallecimiento en la Clínica Militar XI Cº del Hospital de Evacuación de Manresa, el 9 de enero de 1939, sin aparecer en ningún libro su inscripción de defunción, por lo que no se puede probar fehacientemente dicho fallecimiento; y para que se tenga lugar de la existencia del citado expediente, y para que tenga lugar su publicación, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado»

Expidió el presente que firmo, en Madrid a 18 de febrero de 1976.—El Juez, Luis Rodríguez.—El Secretario.—7.052-C. y 2.º 10-7-1976

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, y con el número 507 de 1976 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don José Sánchez Jáuregui, en nombre y representación de doña Florencia de Miguel Cebrían, sobre declaración de ausencia legal de don Luis Gómez y de Miguel, natural de Madrid y vecino de esta capital, donde tuvo su último domicilio, calle de Eloy Gonzalo, número 8, habiéndose ausentado desde hace más de diez años, y del que nunca se han tenido noticias, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, diario de esta capital «El Alcázar» así como por Radio Nacional, por dos veces, y con intervalo de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente en el término de treinta días, a partir de la presente publicación.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1976.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—7.178-C. y 2.º 10-7-1976

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en resolución dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 403/76-B, a instancia del «Banco Central, S. A.», contra Mario Coicochea Rodríguez Llano y su esposa, Teresa de la Quadra Salcedo Miranda, en reclamación de un crédito hipotecario, tiene acordado sacar a subasta los siguientes bienes:

Parcela denominada letra B, resultante de división de otra mayor, situada en la urbanización «Casa Blanca», en término de Marbella, que linda: al Norte, en línea de 20,04 metros, con la parcela C, resultante de la división invocada; al Sur, en otra línea de 21,20 metros, con la calle B de la urbanización «Casa Blanca»; al Este, en línea de 31 metros, con la parcela número 18 de dicha urbanización, y al Oeste, con otra de 31 metros, con chalé construido en la parcela A, resul-

tante así también de la división meditada. Las líneas descritas encierran dentro de su perímetro una superficie de 660 metros y 63 decímetros cuadrados. Sobre la parcela descrita se halla edificado un chalé de una sola planta, distribuida en salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, «office» y otro dormitorio y cuarto de aseo con servicio; comprende una superficie cubierta de 128,42 metros cuadrados y tiene un porche de 5,84 metros cuadrados. El resto de la superficie se destina a jardín, y sus linderos son los mismos que los del solar sobre el que se alza. Inscrita en el Registro de Marbella, tomo 426, libro 157 de Marbella, folio 173, finca número 7.953, inscripción cuarta. Su valor, 6.000.000 de pesetas.

Dicha finca se saca a subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, ya mencionado, señalándose para el acto del remate el día 28 de septiembre próximo, a las once horas, en la Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran el mismo que las certificaciones del Registro y los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, aceptando los licitadores la titulación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose los licitadores en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1976.—El Juez.—El Secretario.—9.219-C.

*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 148 de 1976, se siguen autos a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de doña Pilar García de Sola Moyano, contra «Defensa y Asesoramiento en el Municipio de Madrid, S. L.» (DIAMM), que tuvo su domicilio en la calle Víctor de la Serna, número 44, hoy de ignorado domicilio y paradero, sobre embargo preventivo de bienes de dicha demandada en cantidad bastante a cubrir la suma de 192.000 pesetas, derivada del impago de las rentas correspondientes a los meses de mayo a octubre de 1975, y en relación con el arrendamiento del piso 3.º interior de la calle de Marqués de Riscal, número 2, de esta capital, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, y desconociéndose el actual domicilio o paradero de dicha demandada, se ha decretado el embargo preventivo del vehículo propiedad de la misma, marca «Seat 132, 1.800», matrícula M-8208-V, en cuanto sea suficiente a cubrir las responsabilidades reclamadas; habiéndose acordado asimismo hacerla saber, por medio del presente la existencia de este procedimiento y dicho embargo decretado.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1976, para que sirva de notificación en legal forma a la demandada, de ignorado domicilio y paradero, «Defensa y Asesoramiento en el Municipio de Madrid, S. L.» (DIAMM), y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—9.404-C.

*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento sumario el artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, ségundo a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero, en representación de la «Compañía Agropecuaria Corpas, S. A.», contra la Entidad «Samp., S. A.», bajo el número 637 de 1973, sobre reclamación de un préstamo de 1.000.000 de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, la siguiente finca hipotecada.

En Madrid.—Vereda del Carmen, número 15. Número 2. Planta baja. Local comercial de la casa en Madrid, en la calle Vereda del Carmen, número 15. Linda: por su frente, al Este, con la calle Vereda del Carmen, a la que tiene fachada, cuarto de recogida de basuras, caja de ascensor, escalera y rampa de acceso; al Norte, por donde, tiene su entrada, con portal de la casa, caja de ascensor y casa número 17 de la calle Vereda del Carmen; al Sur, con la citada rampa de acceso, portal de la casa, cuarto de basuras y casa número 13 de la calle del Carmen, y por el fondo, al Este, con la casa número 16 de la calle de Amador Valdés. Ocupa una superficie de 269 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 8 de Madrid, al folio 37, libro 938 de Vicalvaro, finca número 70.947, propiedad o hipotecada a «Samp., S. A.».

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, el día 20 del próximo mes de septiembre, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones.

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.050.000 pesetas, después de rebajar el 25 por 100 al que sirvió para la primera.

2.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número 7, al que ha sido anexionado el número 22, del que dimana el procedimiento, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1976.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—(Rubricados).—9.224-C.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por «Inmobiliaria Ikasa, S. A.», representada por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, contra don Alfonso y don Carlos Romero González de Pereda, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, los siguientes bienes:

Los derechos de propiedad que corresponden a los demandados sobre el local comercial señalado con el número 4 de la casa número 187 de la calle Arturo Soria de esta capital.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día 2 de septiembre próximo

y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 9, piso tercero, y regiran las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo la suma de setecientos cincuenta mil pesetas en que han sido tasados tales derechos de propiedad.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1976.—El Secretario.—3.445-3.

*

En virtud de lo acordado en los autos que sobre juicio ejecutivo número 653/75, se siguen en este Juzgado, a instancias de don José Calviño Mosquera, representado por el Procurador señor Gayoso Rey, contra don Francisco y don José Luis Fernández Monís, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de esta capital, con domicilios en calle Pez Austral, número 5, y calle Orense, número 29, respectivamente, por providencia de esta fecha, dictada en dichos autos por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, y en cuyos autos se reclaman la cantidad de 100.000 pesetas de principal y 40.000 pesetas más presupuestas para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a los demandados:

«Los derechos de nuda propiedad que correspondan a los demandados don Francisco y don José Luis Fernández Monís, en los terrenos y naves sitos en el camino de Barajas a Madrid, y cuya descripción es la siguiente: Finca número 9.181, inscrita en el libro 118 al folio 201, en Barajas, al sitio de los Corralejos. Valorados en la cantidad de 1.860.000 pesetas.»

Se hace constar que por la parte actora se adjuntó y aparece unida a los autos certificación del Registro de la Propiedad número 11 de esta capital, donde se refleja que la 1/2 de la finca expresada, embargada a los demandados, cuyos derechos de nuda propiedad corresponden a dichos demandados y se sacan a pública subasta, está inscrita a nombre del padre de los mismos, don Luis Fernández Pubillones, casado con doña Luisa, digo doña Emilia Monís Díaz, habiéndose adjuntado también, y aparece unida a las actuaciones, por dicha parte actora, fotocopia del cuaderno particional del fallecido señor Fernández Pubillones, donde aparece en las hijuelas correspondientes a los demandados, que a los mismos corresponde 1/8 parte a cada uno, indivisa de la finca que se hace mención, la que no está inscrita a nombre de los expresados demandados, no habiéndose podido anotar en el Registro de la Propiedad el embargo de los derechos de nuda propiedad que se subastan.

Se señala para la celebración de dicha subasta el próximo día 6 de septiembre a las once de sus horas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, 7.ª planta (Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.860.000 pesetas en que fueron tasados los derechos de nuda propiedad, embargados a los demandados, an-

teriormente reseñados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Que los títulos de propiedad, suplicados por la certificación del Registro de la Propiedad, aportada a las actuaciones por la representación de la parte actora, así como la fotocopia del cuaderno particional anteriormente expresados, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, debiendo conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y haciéndose las demás advertencias y prevenciones legales.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1976.—El Secretario.—3.483-3.

MALAGA

Don Pedro Díaz Calero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos bajo el número 1.270/75, a instancias de la Entidad «Mercantil Constructora Vita, S. A.», en el que, con esta fecha, se ha dictado auto por el que se aprueba el convenio propuesto por dicha Entidad suspensa, en el que el Pasivo total de la Compañía quedará, a los efectos de ejecución del presente convenio, dividido en cuatro grupos. Se crea una Comisión Liquidadora con las funciones y en los términos y condiciones que se especifican en el convenio, integrada por cinco miembros, que podrá tomar acuerdos válidamente con tres votos. Los pagos se irán realizando a medida que se obtenga dinero procedente de la liquidación sin que deba esperarse a que el Activo termine por completo de liquidarse y se efectuarán del modo y forma que se determina en el convenio que, aprobado por unanimidad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los interesados puedan examinarlo, lo que se pone en general conocimiento a los fines procedentes.

Dado en Málaga a 9 de junio de 1976.—El Secretario.—3.443-3.

MURCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del distrito número 2 de esta capital, en providencia de fecha de hoy, recaída a demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, formulada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre de don Blas Cánovas Martínez, contra la Sociedad «Explotaciones Agro-Ganaderas» y aquellas personas distintas a la Sociedad que resulten afectadas por la litis y pudieran estar interesadas en la misma, sobre que se declare la resolución de compraventa y otros extremos, se emplaza por medio de la presente y copias simples de la demanda y documentos presentados, a aquellas personas distintas a la citada Sociedad que resulten afectadas por la litis y pudieran estar interesadas en la misma, para que dentro del improrrogable término de nueve días y cinco más (hábiles), comparezcan en dichos autos personándose en forma, previéndoles de

que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» es la presente, que se extiende en Murcia a 27 de abril de 1976. El Secretario.—9.204-C.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido López, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 351 de 1975, por don Francisco Valls Lloreta y don Ramón Valls Blasco, contra don Carmelo Corral Ocaña y doña Daniela Ortega Llorente, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 3 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.520.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Fincas que se subastan

1.ª «Almacén al que en la comunidad se le asigna el número uno, situado en la planta sótano del edificio, radicante en la calle Obispo Irurita, números ciento nueve y ciento once, de esta ciudad; ocupa una superficie útil de ciento quince metros ochenta y dos decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con subsuelo de finca de Antonio Herrera; al Sur, con el de la calle Esteban Paluzie; al Este, con el de finca de José María García Vive y Guillermo Duffour Albi, y a Poniente, con el de la calle Obispo Irurita.»

Se le asigna una cuota del 10 por 100 en los elementos y gastos y en relación al total valor del inmueble de que forma parte.

Inscrito al tomo 1.379, libro 33 de la sección 3.ª de esta ciudad, folio 37, finca número 1.976, y al tomo 1.702, libro 49 de dicha sección, folio 5, finca número 2.926.

Valorada en 180.000 pesetas.

2.ª «Local comercial al que en la misma comunidad se le asigna el número tres; de extensión útil treinta y cinco metros cincuenta y cinco decímetros, y

lindando: al Norte, con Antonio Herrera; al Sur, con local comercial número dos; al Este, con José García Vive y Guillermo Duffour Albi, y al Oeste, con la calle Obispo Irurita.»

Cuota del 15 por 100.

Inscripción al folio 13 del tomo 1.702, finca número 2.930.

Valorada en 160.000 pesetas.

3.ª «Vivienda a la que en la misma comunidad se asigna el número cinco, en piso primero, puerta segunda, de la casa; compuesta de recibidor, comedor-estor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, lavadero y terraza, con una superficie útil de cincuenta y nueve metros ochenta decímetros cuadrados, y lindando: al Norte, con Antonio Herrera; al Sur, con patio de luces, hueco de la escalera y vivienda cuatro de la comunidad; al Este, con patio de luces y finca de José García Vive y Guillermo Duffour Albi, y al Oeste, con calle Obispo Irurita.»

Cuota del 10 por 100.

Inscripción al folio 21 del tomo 1.702, finca número 2.932.

Valorada en 300.000 pesetas.

4.ª «Vivienda a la que en la misma comunidad se asigna el número siete, piso segundo, puerta segunda, de iguales composición y superficie que la anterior y con los mismos linderos.»

Cuota del 10 por 100.

Inscripción al folio 29 del tomo 1.702, finca número 2.934.

Valorada en 300.000 pesetas.

5.ª «Vivienda a la que en la misma comunidad se asigna el número ocho, piso tercero, puerta primera, de la casa, con igual composición que las anteriores, y con una superficie útil de setenta metros y veinte decímetros cuadrados, y lindando: al Norte, con patio de luces, hueco de la escalera y vivienda número nueve de la comunidad; al Sur, con calle Esteban Paluzie; al Este, con José García Vive y Guillermo Duffour Albi, y al Oeste, con calle Obispo Irurita.»

Cuota del 10 por 100.

Inscripción al folio 33 del tomo 1.702, finca número 2.935.

Valorada en 300.000 pesetas.

6.ª «Vivienda a la que en la misma comunidad se asigna el número nueve, situada en piso tercero, puerta segunda, del edificio, con la misma composición que las anteriores, y extensión útil de cincuenta y nueve metros ochenta decímetros cuadrados, y lindando: a Norte, con Antonio Herrera; a Sur, con patio de luces, hueco de la escalera y vivienda número ocho; a Oriente, patio de luces y fincas de José García Vive y Guillermo Duffour Albi, y a Poniente, con calle Obispo Irurita.»

Cuota 10 por 100.

Inscripción al folio 37 del tomo 1.702, finca número 2.936.

Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 31 de mayo de 1976.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido.—El Secretario.—9.616-C.

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 58 de 1976, por don Carlos Solé Font, contra don Manuel Lascal Ariza y doña Carmen Camacho Corpas, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 7 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 500.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

Departamento número siete, piso primero, puerta primera, situado en la segunda planta alta del edificio situado en Santa María de Barbará, con frente a la avenida de Virgen de Montserrat y a la calle Joaquín Ruyra, ambas sin número; mide sesenta y siete metros cuadrados; consta de recibidor, cocina, comedor, tres habitaciones, aseo y lavadero, y linda: al frente, con la avenida; por la derecha, con puerta segunda; por fondo, con ascensor y finca de procedencia, y por izquierda, con la misma finca de procedencia.»

Tiene asignado un coeficiente de 5 enteros y 56 centésimas de otro por 100.

Inscrita al tomo 2.043, libro 121 de Barbará, folio 17, finca número 7.105.

Valorada en 500.000 pesetas.

Sabadell, 31 de mayo de 1976.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido.—El Secretario.—9.618-C.

Don Joaquín de Oro-Pulido López, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 57 de 1976, por don Carlos Solé Font, contra don Juan Palada Illa, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 8 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 700.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Fincas que se subastan

1.ª «Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número siete, situada en el piso primero, puerta segunda de la casa número doce de la calle Pintor Goya, de Santa María de Barbará; se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo; ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados. Y linda: al Norte, con solares números 352 y 353; al Sur, con patio de luces y entidad ocho; al Este, con rellano escalera y entidad seis, y al Oeste, Miguel Palacios Navarro.»

Coefficiente: 3,75 por 100.
Inscripción: Tomo 2.194, folio 77, finca 7.624.

Valorada en 350.000 pesetas.
2.ª Vivienda a la que en la comunidad se asigna el número ocho, sita en el piso primero, puerta tercera, del mismo edificio; su distribución es como la anterior;

su extensión de sesenta y cinco metros diez decímetros; y linda: al Norte, con patio de luces y entidad siete; al Sur, con calle Pintor Goya; al Este, con rellano escalera y entidad nueve, y al Oeste, con Miguel Palacios Navarro.»

Coefficiente: 3,79 por 100.
Inscripción: Tomo 2.194, folio 81, finca 7.625.

Valorada en 350.000 pesetas.

La subasta se realizará en dos lotes separados.

Dado en Sabadell a 1 de junio de 1976.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido.—El Secretario.—9.617-C.

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número 487 de 1975, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don José María Cabellud Novellón, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 2 del próximo mes de septiembre a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que se sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 40.000.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Edificio en construcción, sito en la ciudad de Sabadell con frente a la calle Martín Trias, sin número; está destinado a hotel, de tres estrellas, con ciento cuatro habitaciones y una capacidad de ciento setenta y seis plazas. Construido sobre un solar que tiene la superficie de quinientos seis metros treinta decímetros cuadrados; consta de dos sótanos, cada uno de los cuales ocupa toda la superficie del solar; planta baja, también con toda la superficie del solar construida; entresuelo, con una superficie construida de cuatrocientos cuarenta y un metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y ocho pisos, de cuatrocientos tres metros cuadrados, construidos, cada uno; lindante: derecha, entrando, con finca del señor Cabellud Novellón; por la izquierda, la de Jaime Pujol Graus, y por el fondo, con la de Sebastián Batllé.»

Dado en Sabadell a 5 de junio de 1976. El Juez, Joaquín de Oro-Pulido.—El Secretario.—9.078-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso-subasta para la segunda fase de las obras de construcción del Centro de Rehabilitación Social de Adultos para cumplimiento de medidas de seguridad en régimen de custodia y trabajo, en Ocaña (Toledo).

Se convoca concurso-subasta de la segunda fase de las obras de construcción del Centro de Rehabilitación Social de Adultos para cumplimiento de medidas de seguridad en régimen de custodia y trabajo, en Ocaña (Toledo).

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto estarán de manifiesto hasta las doce horas del día en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, todos los días laborables desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, en la Sección de Obras, Bienes y Adquisiciones de la Oficina Mayor del Ministerio de Justicia.

Declarado de urgencia, las proposiciones se presentarán, durante los diez días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del último día de plazo, en la citada Sección.

La realización del acto público de la adjudicación provisional se efectuará el día siguiente hábil al de la terminación del plazo para presentar proposiciones, a las doce horas.

Presupuesto de contrata: 83.769.771 pesetas.

Fianza provisional: 1.675.395 pesetas.

Se presentarán tres sobre señalados con las letras A, B y C, en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título de la obra.

Sobre A.—Referencias técnicas: Se presentará cerrado y contendrá memoria, a ser posible ilustrada, expresiva de sus referencias técnicas y organización, con indicación de la maquinaria, personal técnico y obras proyectadas y en ejecución

por el licitados, idénticas o similares a las que son objeto de este concurso-subasta.

Relación de la maquinaria, medios auxiliares, etc., que el licitados se compromete a utilizar en las obras; detallando por separado los que posea en propiedad, en arrendamiento o que prevea adquirir y alquilar.

Sobre B.—Documentación administrativa: Se presentará abierto y contendrá la documentación siguiente:

Si el licitador es persona jurídica o Sociedad, copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de constitución y modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y documento bastante en derecho que justifique el que la persona que firma la proposición ostenta en ese momento cargo que, con arreglo a los estatutos le confiere la representación de la Sociedad a tales efectos.

Si el proponente fuere o actuase como mandatario, justificará con poder notarial bastante dicha calidad y representación.

Si el licitador fuere persona individual, presentará el Documento Nacional de Identidad.